Junta de Andalucía

Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul
Dirección General de Espacios Naturales Protegidos

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS SOBRE LA APROBACIÓN DE PRORROGA DEL EXPEDIENTE DE SERVICIOS : "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS OFICIALES (OFICINAS Y CENTROS DE VISITANTES) EN EL ESPACIO NATURAL DE DOÑANA. ALMONTE E HINOJOS (HUELVA), AZNALCÁZAR (SEVILLA) Y SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ)".

EXPEDIENTE N.º: CONTR 2021 162581

Vista la solicitud de la empresa adjudicataria FISSA Finalidad Social de fecha 7 de agosto de 2023, así como, la Memoria/informe del Director Facultativo de fecha 29 de agosto de 2023, sobre la necesidad de prorrogar el contrato, considerando que continúa la causa que motivó su contratación, de acuerdo con el art. 29.4) de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
Conforme a lo contemplado en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y, de acuerdo con la cláusula tercera del contrato formalizado y firmado por ambas partes de fecha de 14/10/2021, y en virtud de la Orden de 15 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

ACUERDA

1º Aprobar la prórroga del contrato por un plazo adicional de 24 meses, a contar desde el día 1 de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 2025, por un importe QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS (556.479,00 €) (I.V.A. incluido) como resultado de lo establecido en la cláusula segunda del contrato, con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

19000030000 G/44E/22302/00 01 y con la siguiente distribución por anualidades:

- Año 2023: Importe total 46.373,25 euros.
- Año 2024: Importe total 278.239,50 euros.
- Año 2025: Importe total 231.866,25 euros.

2º.- Notificar la presente Resolución a las partes interesadas, significandole que contra la misma, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba la notificación, o, potestativamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación podrá interponerse, en el plazo de dos meses, recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

EL Director General de Espacios Naturales Protegidos.
Fdo. José Enrique Borrallo Romero